



**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

# Protocolo de Acción y Prevención frente al Abuso

Febrero 2020

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

## **DEFINICIONES**

### **Violencia**

La violencia tiene diferentes manifestaciones. Algunas de las principales en el entorno educativo son las situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.

Estas formas de violencia pueden presentarse de forma simultánea, provocando serias consecuencias en quienes la viven e implicar sanciones tanto penales como administrativas y disciplinarias.

**Violencia física:** Es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

**Violencia psicológica:** en el abuso psicológico se incluyen el maltrato verbal, acoso, aislamiento y privación de los recursos físicos, financieros y personales, para controlar y manipular a la pareja o al ambiente más cercano. Hay violencia cuando se ataca la integridad emocional o espiritual de una persona. Los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional y psicológico socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la víctima en sí misma.

**Violencia sexual:** La violencia sexual es aquella que se manifiesta con agresiones a través de la fuerza física, psíquica o moral, rebajando a una persona a condiciones de inferioridad, para implantar una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto cuyo objetivo es someter el cuerpo y la voluntad de la víctima.

La violencia sexual puede ser: física, mediante el acto sexual, tocamientos, etc.

Sede Presidente Franco

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

Psicológica, cuando existe acoso sexual, propuestas indecentes, insinuaciones, etc.

Sensoriales, ocurre cuando se expone en forma deliberada o no, escritos, imágenes, llamadas telefónicas, lenguaje verbal o gestual, etc.

Esta clase de violencia se manifiesta de distintas maneras, algunas de ellas son:

Estupro: delito que comete un adulto al abusar sexualmente de un menor, valiéndose de la confianza que este le tiene.

Prostitución forzada: se refiere a la explotación del cuerpo de otra persona para que el explotador obtenga dinero.

Rapto: se refiere a la detención obligada de la persona para tener relaciones sexuales con ella.

**Acoso y hostigamiento sexual:** se da en casos en donde el jefe valiéndose de su posición, le hace proposiciones a un subordinado para que tenga sexo con él o ella, y si este se niega, puede que se produzca un perjuicio. Toda conducta con un contenido sexual, que se realice aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física, indeseada para quien la recibe, que provoca una interferencia substancial en el desempeño de las labores de un servidor o en el proceso de enseñanza-aprendizaje, creando un ambiente de trabajo o de estudio hostil, intimidante o discriminatorio.

La violencia no hace diferencia si son niños, mujeres u hombres, cualquiera puede ser víctima de este tipo de violencia.

## **PAUTAS GENERALES**

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

**La activación del protocolo** se da ante la sospecha o detección de alguna de las siguientes situaciones de violencia física, psicológica, sexual, de acoso y hostigamiento sexual, que involucre población estudiantil:

1. Si la persona violentada y la supuesta persona que ejerce la violencia son estudiantes.
2. Si la supuesta persona que violenta es funcionario/a de la institución y quien sufre la violencia es estudiante universitario.
3. Si la violencia contra la persona estudiante, es ejercida fuera o dentro de la institución por terceras personas (ej. la familia o personas del cercanas, desconocidos, entre otras).
4. Si la violencia es ejercida por un alumno a un docente o funcionario de la institución universitaria.

**La aplicación del protocolo**, se ajusta a los principios generales de actuación:

1. Garantizar la protección: el objetivo principal es que el riesgo generado por la violencia cese y no resurja.
2. Intervenir de manera eficaz, rápida y no precipitada: la actuación debe ser fluida, sin detenerse, aun cuando alguna autoridad o responsable no responda, y garantizando siempre la protección y respeto de los derechos de la población afectada.
3. Discreción y confidencialidad: durante todo el proceso de actuación, se debe mantener la discreción y confidencialidad para salvaguardar la integridad de las personas involucradas.
4. Interés superior: en todo momento se tendrá en cuenta el interés superior de las personas violentadas.

En este documento se entiende por “**persona encargada**” de activar el **protocolo**, quien es informada de una situación de violencia física,

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

psicológica, sexual, acoso y hostigamiento, fuera o en la institución, quienes vendrían a ser los funcionarios de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Cuando quien conoce o sospecha de la situación es **el docente, director/a, personal de dirección, auxiliares administrativos, asistentes de dirección, coordinador/a, integrante de los equipos interdisciplinarios, jefe de seguridad o personal de la institución (cocineras, personal de limpieza, entre otros)**, debe informar de inmediato a la autoridad máxima es decir al **Decanato** o al **Director Académico** de la institución universitaria y en ausencia del decano, al asistente de dirección o a quien designe la dirección para tal efecto, manteniendo siempre la confidencialidad. Se recomienda dejar constancia escrita de la comunicación.

Aunque sea la Dirección de Bienestar Estudiantil quien desplegará el protocolo, el personal de limpieza y seguridad no se exime de la responsabilidad de interponer las denuncias respectivas, cuando se está ante la comisión de un delito. Para tal efecto, puede solicitar información y asesoría en la Dirección de Bienestar Estudiantil de la institución universitaria.

Todo funcionario/a de la institución es responsable de informar acerca de un abuso, según corresponda, asimismo, interponiendo las denuncias correspondientes.

#### CONSIDERACIONES PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN

La revictimización es una repetición de violencias contra quien ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión.

Se conoce como revictimización, victimización secundaria o doble victimización el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima (ya sea de malos tratos o violencia de género, abusos, etc.).

Lo más característico de la revictimización es el trato recibido por la persona afectada, considerada más como “un objeto”, que como sujeto que sufre a raíz del daño experimentado.

### **Recomendaciones generales para evitar la revictimización:**

- Actúe de forma inmediata.
- Interponga inmediatamente la activación del protocolo cuando se tenga sospecha de la comisión de un delito.
- Considere primordial, durante el proceso, el interés superior de la persona afectada.
- Custodie el expediente que contenga información sobre la situación por la cual se activó algún protocolo. Para asegurar la privacidad y la seguridad, este expediente debe estar separado del académico y con acceso restringido.
- Realizar la menor cantidad de interrogatorios, de ser posible un único interrogatorio donde participen todas las personas interesadas.
- Mantener la confidencialidad de la información.
- Realizar la denuncia de forma responsable, luego de obtener la mayor información posible, pensando siempre en el interés superior de las personas afectadas.

### **Al atender una situación de violencia:**

- Busque un espacio que permita la privacidad, donde se garantice la confidencialidad y respeto por todos los derechos de la persona.
- Nunca emita opiniones personales, juicios de valor o cuestione la situación de violencia.
- Nunca confronte a la persona afectada con el agresor o la agresora.

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

- No se refiera a la persona afectada como “víctima”.
- No culpabilice, niegue o minimice la violencia o el abuso.
- No cuestione el relato de la persona.
- Exprese que ha hecho lo correcto en revelar lo que ocurre.
- Exprese que es muy valiente al contar lo que sucede.
- No prometa lo que no puede cumplir.
- Evite que la persona afectada le cuente el relato a personas que no van a poder ayudarlo o a varias personas en el centro educativo. Con la primera ocasión en que lo cuente es suficiente y se debe tomar el relato espontáneo.

## **PASOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

### **PASO 1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

Este paso se refiere al conocimiento que tiene una persona funcionaria de la institución de una situación de violencia, en perjuicio de un/a estudiante, ya sea porque escucha un relato, recibe la información por terceros o presencia la situación. Cuando la presunta o el presunto responsable de los hechos, es funcionario/a de la institución universitaria, se debe remitir la información a la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Si la detección la realiza un estudiante o una estudiante, o bien es la persona violentada quien revela directamente la situación usted debe:

- Transmitirle tranquilidad
- Creer el relato, no poner en duda lo planteado por la persona.
- Validarle que hizo lo correcto en informar a la Dirección encargada de la institución sobre lo que le está sucediendo y
- Asegurarle que la institución hará lo posible para mejorar su situación.

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

## PASO 2 COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN

En cualquier caso, quien recibe la información sobre la situación a partir de la cual se activa el protocolo, siempre dará aviso a la Dirección de Bienestar Estudiantil. Por la urgencia que puede implicar una situación de violencia, se puede comunicar de manera verbal en primera instancia, y más adelante, dejar constancia escrita.

Cuando haya sospecha de que la persona que ejerce la violencia contra un estudiante sea algún funcionario de la institución. (Ver Anexo 1).

## PASO 3 ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN

Medidas inmediatas ante cualquier situación de violencia

**Cuando corra riesgo la vida o la integridad física de un estudiante o una estudiante se deben considerar las siguientes medidas:**

1. Si la persona se encuentra en estado de crisis, realizar una intervención de primer orden Intervención en caso de crisis. (Ver Anexo 2)
2. Cuando el abuso se trate de alguna agresión o maltrato, y esté ocurriendo en ese mismo momento, debe actuar para que cese de inmediato la situación de violencia, para evitar más daños o lesiones a la integridad de los estudiantes; salvo que no se encuentre en posibilidad de hacerlo, sin evitar un riesgo mayor para usted o para terceras personas. En estos casos debe comunicarse de manera inmediata al 911.
3. Identifique situaciones de riesgo inminente: por ejemplo, en casos de violencia intrafamiliar, si el/la estudiante expuesto/a a situaciones de violencia al llegar a la casa, si la violencia se da fuera de la institución y



**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

el/la estudiante estará en contacto directo con la persona que le agrede, o si presenta lesiones visibles (nunca solicite a una persona para que le muestre lesiones, solamente es su responsabilidad registrar lo que observa y referir lo dicho por la persona). Ante estos eventos y otros similares y según la gravedad, llame de inmediato al 911.

## **VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA**

### **1. Cuando la violencia es ejercida por estudiantes y no constituye un delito:**

Entre las manifestaciones de violencia que pueden incluirse en este apartado, se encuentran: riñas físicas entre estudiantes o pares (siempre y cuando no exista menoscabo a la integridad física de la persona, que la incapacite, afecte algún miembro u órgano, o le haya causado una marca indeleble en el rostro), gritos, humillaciones, chismes, aislamiento social, entre otros. Ante estas situaciones se procede la aplicación del protocolo y, eventualmente, la aplicación del reglamento que rige la institución.

Intente realizar un único proceso de entrevistas con la finalidad de evitar la revictimización de los estudiantes involucradas.

Entrevistas para verificar la situación y tomar las medidas pertinentes:

Con la mayor brevedad posible se recopila información pertinente de los hechos. Se debe garantizar la privacidad de la información y las medidas para evitar la revictimización a la hora de la realización de las entrevistas.

Estas entrevistas se realizan cuando los hechos no configuran un delito de naturaleza sexual y cuando se tratan hechos de violencia entre estudiantes, que no constituyen un delito. A continuación, se detallan las entrevistas que se deben realizar:

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

Con la persona presuntamente violentada, debe garantizarse al estudiante la confidencialidad (ANEXO 3).

Con la persona que presuntamente ejerció la violencia (ANEXO 4).

Ante situaciones de violencia se deben aplicar medidas inmediatas y a mediano plazo, que garanticen la seguridad del estudiante afectado/a y la seguridad en la institución:

- Vigilancia específica a lo interno de las instalaciones de la institución por parte del funcionario, a fin de que no se vuelvan a dar hechos de violencia.
- Designar personal de la institución a quien se pueda acudir a buscar ayuda. Este personal debe ser identificado y reconocido por los estudiantes.
- Grupos de compañeras/os formados previamente para acompañar al estudiante en momentos y lugares de mayor riesgo. Asegure la confidencialidad del caso.
- Adoptar las medidas necesarias para proteger el interés superior de la persona.

## **2. Cuando la violencia es ejercida supuestamente por funcionario/a de la institución**

Cualquier situación de violencia, de una persona funcionaria hacia un/a estudiante es considerada “una falta grave.” Debe dar conocimiento a la autoridad máxima de la facultad, quien sin demora debe elevar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.

### **VIOLENCIA SEXUAL**

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

En caso de violencia sexual contra un estudiante o personal académico o administrativo se debe tener en cuenta de manera prioritaria y cuidadosa las consideraciones siguientes:

- Aplique las consideraciones especiales para evitar la revictimización.
- La sospecha razonable es suficiente para interponer la activación del protocolo. El funcionario o la funcionaria no tiene que realizar entrevistas, investigar ni comprobar que está ocurriendo la situación.
- Bajo ninguna circunstancia se debe interrogar a la persona. Basta el relato espontáneo y la información sobre el hecho. Las preguntas que podrían hacerse son ¿qué pasó?, ¿cuándo?, ¿dónde?, y ¿quién lo hizo? Si indaga más, brinda opiniones o realiza juicios de valor.
- Si existe revelación espontánea, se le debe explicar que tiene la opción de interponer la denuncia y la importancia que sea lo antes posible.
- Si tiene pruebas de los hechos y datos de los testigos, es importante que se adjunten.

### **3. SITUACIONES DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL POR FUNCIONARIO/A AL ESTUDIANTE:**

Pautas de intervención, es conveniente tener en cuenta las siguientes pautas de intervención:

- Si se detecta una situación de hostigamiento o acoso sexual, se debe informar sin demora a la persona superior de inmediato de quien presuntamente comete los hechos. Se recomienda dejar constancia escrita de esta gestión.
- Cuando la presunta víctima refiere de manera espontánea los hechos y aporta información relevante sobre el tipo de situación (inicio, frecuencia, duración, afectación y posibles testigos) se remite esta información a la Dirección que corresponda.

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

- Se recomienda valorar la situación del estudiante, para que se les refiera a instituciones donde puedan brindarle el apoyo psicosocial que requiere, el cual no debe reñir con los derechos que tiene como persona.

#### PASO 4 INFORME DE ACTUACIÓN

Utilizará el Modelo de Informe de Actuación (ANEXO 5 Y 6) sobre las actuaciones realizadas y entregará al decanato de la institución universitaria. Se recomienda que la institución conserve dos copias de toda la documentación.

Cuando proceda la aplicación de medidas correctivas dispuestas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes o en la normativa interna de la institución, deberá tenerse en cuenta:

- Las circunstancias personales, familiares y sociales de las personas involucradas.
- Que las medidas no se apliquen únicamente desde una lógica represiva o sancionadora.
- Que deben prevalecer las acciones socioeducativas u otras que apoyen el desarrollo integral de la persona.
- Que se vele por su interés superior de los estudiantes.
- Determine junto con los estudiantes y las estudiantes los pasos por seguir para implementar y dar seguimiento a los procesos disciplinarios y la atención respectiva.
- Que se le debe indicar a la persona afectada y a quienes le acompañan (si las hay) los procedimientos administrativos y disciplinarios que deberán tomarse en el caso.

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

- Que siempre se busque el apoyar al estudiante y evitar su suspensión o exclusión de la institución universitaria.

Garantizar la protección de la persona violentada NO implica la discriminación, exclusión, ni estigma de la persona estudiante que ejerció la violencia. Inclusive es posible que esta persona también esté sufriendo una situación de violencia, por lo que la Universidad debe garantizar también el respeto de sus derechos y buscar recursos de apoyo.

#### PASO 5 SEGUIMIENTO DEL CASO

La persona encargada y las instancias encargadas a lo interno de la institución universitaria, para tal efecto, deberán realizar seguimiento periódico con las personas involucradas en el proceso:

- Durante el primer mes se recomienda realizar seguimientos semanales, para asegurarse que se haya contenido la situación.
- Posteriormente puede extenderse el periodo a cada dos semanas y luego cada mes, por un periodo de al menos seis meses.
- Se realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación institucional del estudiantado implicado.
- Si el caso pasa a una institución pública, se deberá llamar a la fiscalía y verificar que efectivamente se esté tramitando el caso (no le brindarán información específica ya que es confidencial pero sí podrán brindarle el número de caso para asegurarse que efectivamente se ha tramitado).

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

- Debe anotar en el expediente de la institución el número de expediente de la investigación respectiva.
- Deberán articularse respuestas entre las instituciones para brindar apoyo en caso de que la persona violentada y, o, quien ejerce la violencia requiera atención. Cuando se requiere atención médica y, o, psicológica.
  - Cuando proceda la aplicación de medidas correctivas dispuestas en el Reglamento o en la normativa interna de la institución, deberá tenerse en cuenta:
    - Las circunstancias personales, familiares y sociales de las personas involucradas.
    - Que las medidas no se apliquen únicamente desde una lógica represiva o sancionadora.
    - Que deben prevalecer las acciones socioeducativas y otras que apoyen el desarrollo integral de la persona.
    - Que se vele por su interés superior del estudiante.
  - Determine junto con los estudiantes los pasos por seguir para implementar y dar seguimiento a los procesos disciplinarios y la atención respectiva.
  - Se debe indicar al estudiante y a quienes le acompañan (si las hay) los procedimientos administrativos y disciplinarios que deberán tomarse en el caso.
  - Que siempre se busque el apoyar al estudiante y evitar su suspensión o exclusión de la institución universitaria.

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

- Deberán articularse respuestas entre las instituciones para brindar apoyo en caso de que la persona violentada y, o, quien ejerce la violencia requiera atención. Cuando se requiere atención médica y, o, psicológica.

## PASO 6 MEDIDAS/ACCIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA

Una vez implementados los 6 pasos anteriores se debe realizar un proceso de restauración, para crear las condiciones necesarias, que permitan abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de violencia en la institución, es decir, que esto es procedente cuando la situación de violencia se ha dado entre estudiantes y se ha visto afectado el clima institucional.

Ante situaciones como estas, el personal de la institución universitaria valorará la situación y realizará las acciones correspondientes, entre las que puede estar solicitar ayuda a instancias a lo interno o externo (siempre que estas últimas cuenten con el aval para trabajar en instituciones universitarias).

En este sentido, no se exime a la institución de dar el acompañamiento respectivo a un estudiante cuando actúa de manera violenta. Se sugiere buscar estrategias que no propicien la revictimización y la profundización de las secuelas de los hechos.

Es un momento de oportunidad para que las personas implicadas compartan los efectos y las secuelas que ha generado la situación vivida; expongan sus sentimientos y propongan un plan para restaurar la convivencia.

**MISIÓN:** Formar profesionales médicos, capacitados para el manejo científico, técnico y humanista de la salud, comprometidos con valores éticos, responsabilidad social y voluntad permanente de superación, a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad.

---

Es un proceso de sensibilización y prevención de futuros incidentes, que implican el involucramiento de la comunidad educativa para asegurar la restauración de la convivencia, programando medidas para:

- promover la comunicación asertiva,
- fortalecer la autoestima
- generar el empoderamiento de las personas violentadas
- fomentar la cooperación y el sentido de pertenencia de las personas observadoras y
- concientizar a las personas que violentan sobre el daño que puede causar la violencia a las personas, a la comunidad universitaria.

A la vez se realizan actividades de restauración para crear las condiciones necesarias para abordar las consecuencias negativas originadas por la situación y resolver las diferencias que prevalecen después del evento que dio origen a la aplicación del protocolo. Asegurarse que el grupo afectado viva un proceso de restauración es necesario porque:

- Superada la situación se debe restaurar la convivencia en el grupo, el aula, en la institución universitaria.
- Es una forma de romper con los ciclos de generación de nuevas situaciones.
- Se recuperan las relaciones de convivencia deterioradas como efecto de la situación presentada.